



FACULTAD DE BELLAS ARTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2020 DE MANERA VIRTUAL

ENLACE BLACKBOARD COLLABORATE:

<https://eu.bbcollab.com/collab/ui/session/join/bca73639dad84f72bcc0173efacc93b1>

Con el siguiente orden del día:

1- Autorizar la presentación y defensa del TFM en las fechas previstas en el calendario de evaluaciones a aquellos estudiantes que hubieran cumplido los requisitos para ello sin la reprogramación de las asignaturas necesarias para el cumplimiento de tales requisitos.

Con la asistencia de:

Presidente:

D. Daniel Bilbao Peña (Decano)

Vocales:

D^a. Aurea Muñoz del Amo (Profesora del Área de Conocimiento de Dibujo)

D. Santiago Navarro Pantojo (Profesor del Área de Conocimiento de Escultura)

Secretaria:

D^a Rocío Arregui Pradas (Coordinadora del master)

Alumnos:

D Manuel Cid

D Israel Tirado (Alumno)

Invitados:

D^a. Raquel Barrionuevo Pérez (Vicedecana de Ordenación Académica)

D. José Manuel Castro Huertas (Jefe de Secretaría)

Excusan su presencia:

Vocales:

D. Luis Martínez Montiel (Profesor de Área de Conocimiento de Historia del Arte)

D^a María Arjonilla Álvarez (Profesora del Área de Conocimiento de Pintura)

Comienza la sesión a las 13:30 h y transcurre con los siguientes actos y acuerdos:

-Introducción a cargo del Decano D. Daniel Bilbao, e información a cargo de la Vicedecana de Ordenación Académica D^a Raquel Barrionuevo, la cual expone que hasta ahora la normativa de TFM prevé que para defenderlo los alumnos deben haber superado todas las asignaturas y comenta las novedades recibidas del Área de Ordenación Académica respecto a la normativa de TFE, en base a una consulta realizada. Indica que, de manera excepcional, se permitirá que el estudiantado pueda presentar y defender su TFM en la fecha prevista, aunque no haya

Código Seguro De Verificación	Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Fecha	09/06/2020
Firmado Por	DANIEL BILBAO PEÑA Rocio Arregui Pradas		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Página	1/5



podido superar las asignaturas de tipo 2 o 3 (con necesidad de presencialidad para ser superadas).

Expone que la única asignatura que ha sido catalogada como tipo 2, por requerir presencialidad para ser evaluada y que precisa ser reprogramada cuando las autoridades lo permitan es:

- Fundición Artística (Asignatura del 2º Cuatrimestre)

En consulta realizada a Ordenación Académica, el decano D. Daniel Bilbao, el 15-05-2020, expresaba (Anexo I):

En nombre de las Comisiones de Seguimientos al Plan de Estudios de los Títulos Oficiales y por delegación expresa de la Junta de Centro de esta Facultad, planteamos la siguiente cuestión sobre las adaptaciones docentes en este periodo excepcional COVID-19:

En relación a la evaluación de TFGs, hemos detectado casos en los que el alumnado que tiene prevista su defensa en junio se ve interferido por algunas asignaturas del 1er cuatrimestre, que en su adaptación, han optado por evaluación presencial tipo 2. En nuestra normativa se contempla que para defender un TFG, los alumnos deben tener aprobadas todas las asignaturas de 1o, 2o, 3o y un 70% de los créditos totales de la titulación. Normalmente, estas asignaturas tienen programada su 2ª convocatoria en junio, pero con la nueva situación probablemente no puedan resolver el examen presencial y tengan que reprogramarse en julio o septiembre, por consiguiente los alumnos pendientes de resolver su TFG quedan imposibilitados para a convocatoria de junio.

Les rogamos nos indiquen si se contempla algún tipo de protocolo ante esta situación sobrevenida, que permita una solución uniforme para todos los Centros, ya que entendemos que se ocasiona un perjuicio al alumnado al limitar su derecho a defender su TFG en la convocatoria prevista. ¿Sería posible que defendieran su TFG en junio, quedando ya esa asignatura resuelta, y que se presentaran a la asignatura pendiente (Tipo 2) cuando las autoridades lo permitieran?

Quedamos a la espera de sus indicaciones.

En respuesta (Anexo II):

Le escribo por indicación de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica.

En el punto 5 del apartado relativo a la adaptación de los TFE (TFG/TFM) de los Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19, aprobados por el Consejo de Gobierno, se indica que "De manera excepcional se permitirá que el estudiantado pueda presentar su TFE en la fecha prevista, aunque no haya podido superar las prácticas por algunas de las circunstancias indicadas en el apartado anterior."

El apartado anterior al que hace referencia es el relativo a las prácticas externas que no se hayan podido realizar porque requieran presencialidad y se hayan reprogramado para más tarde.

El hecho de que algunos estudiantes no puedan cumplir los requisitos para la presentación del TFG podría ser también por las circunstancias similares, en concreto por el hecho de que algunas asignaturas se hayan tenido que reprogramar por requerir presencialidad y haber sido catalogadas como tipo 2.

En ambos casos, se da la circunstancia de que una o varias asignaturas no se habrán podido realizar o evaluar por causas ajenas al estudiante, por lo tanto, se considera

Código Seguro De Verificación	Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Fecha	09/06/2020	
Firmado Por	DANIEL BILBAO PEÑA Rocio Arregui Pradas			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Página	2/5	

razonable que, excepcionalmente en este periodo de crisis, se pueda aplicar el mismo criterio y en consecuencia que, previo acuerdo del Centro en este sentido, se autorice la presentación y defensa del TFE en las fechas previstas en el calendario de evaluaciones a aquellos estudiantes que hubieran cumplido los requisitos para ello sin la reprogramación de las asignaturas necesarias para el cumplimiento de tales requisitos.

Por delegación de la Junta de Centro la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio de Bellas Artes,

ACUERDA:

Que previa solicitud del alumno se autorizará la presentación y defensa del TFM a aquellos estudiantes que hubieran cumplido los requisitos sin la reprogramación de la asignatura que se establece con este carácter en la Memoria de Verificación del Título Oficial.

La calificación obtenida en el TFM se elevará a definitiva en el mismo plazo y convocatoria en que haya quedado superada la asignatura reprogramada.

Además de este punto:

-Se informa de los nuevos plazos del DUA, y de la nueva normativa por la que podrá solicitarse el acceso a máster, teniendo pendiente la superación de las asignaturas. Según esta el plazo límite para aprobar el título alcanzará el límite de 30 de diciembre de 2020, siempre que se acredite que el aplazamiento de asignaturas, prácticas, Trabajos Fin de Grado o exámenes de acreditación lingüística, debido a la situación sanitaria por COVID-19, le ha impedido la finalización de los estudios a tiempo de abonar los derechos de expedición del título a fecha 2 de octubre. A estos efectos, las universidades andaluzas podrán hacer llegar de oficio a la Comisión del Distrito Único, las certificaciones que acrediten tales circunstancias, en la que se debe recoger la persona de que se trata, la/s asignaturas, Trabajo Fin de Grados, Practicas o cualquier otro requisito académico que hayan visto afectados en sus plazos. En este supuesto, la matrícula tendrá carácter provisional condicionada a la obtención definitiva del título de Grado.

Sin más comentarios o preguntas termina la sesión a las 14:30 h

Fdo. El Presidente de la Comisión

La Secretaria de la Comisión

Código Seguro De Verificación	Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Fecha	09/06/2020	
Firmado Por	DANIEL BILBAO PEÑA Rocio Arregui Pradas			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Página	3/5	

ANEXO I

2/6/2020

Correo: VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADEMICA - Outlook

Incidencias TFGs

DANIEL BILBAO PEÑA <danielbilbao@us.es>

Jue 14/05/2020 11:48

Para: AREA DE ORDENACION ACADEMICA <ordenacion@us.es>; CUENTA INCIDENCIAS COVID19 <incidenciascovid19@us.es>

CC: VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADEMICA <ordenacionbbaa@us.es>

Buenos días.

En nombre de las Comisiones de Seguimientos al Plan de Estudios de los Títulos Oficiales y por delegación expresa de la Junta de Centro de esta Facultad, planteamos la siguiente cuestión sobre las adaptaciones docentes en este periodo excepcional COVID-19:

En relación a la evaluación de TFGs, hemos detectado casos en los que el alumnado que tiene prevista su defensa en junio se ve interferido por algunas asignaturas del 1er cuatrimestre, que en su adaptación, han optado por evaluación presencial tipo 2. En nuestra normativa se contempla que para defender un TFG, los alumnos deben tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y un 70% de los créditos totales de la titulación. Normalmente, estas asignaturas tienen programada su 2ª convocatoria en junio, pero con la nueva situación probablemente no puedan resolver el examen pendiente y tengan que reprogramarse en julio o septiembre, por consiguiente los alumnos pendientes de resolver su TFG quedan imposibilitados para a convocatoria de junio.

Les rogamos nos indiquen si se contempla algún tipo de protocolo ante esta situación sobrevenida, que permita una solución uniforme para todos los Centros, ya que entendemos que se ocasiona un perjuicio al alumnado al limitar su derecho a defender su TFG en la convocatoria prevista. ¿Sería posible que defendieran su TFG en junio, quedando ya esa asignatura resuelta, y que se presentaran a la asignatura pendiente (tipo 2) cuando las autoridades lo permitieran?

Quedamos a la espera de sus indicaciones.

Gracias por su colaboración.

Un cordial saludo,

Daniel Bilbao



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAMkADc40DJZDRmLTVkOGYINGY3Ni1IMjJLTFIZmQyMGUzMjQxMABGAAAAACQIEZJ%2FWY...> 1/1

Código Seguro De Verificación	Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Fecha	09/06/2020
Firmado Por	DANIEL BILBAO PEÑA Rocio Arregui Pradas		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Página	4/5



ANEXO II

3/6/2020

Correo: VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADEMICA - Outlook

RV: Incidencias TFGs

AGUSTIN DEL CASTILLO GARCIA <adelcas@us.es>

Lun 01/06/2020 9:50

Para: DANIEL BILBAO PEÑA <danielbilbao@us.es>

CC: VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADEMICA <ordenacionbbaa@us.es>; CUENTA INCIDENCIAS COVID19 <incidenciascovid19@us.es>; - vordenacion <vordenacion@us.es>; Luis Galindo Pérez de Azpillaga <pacademica@us.es>; AREA DE ORDENACION ACADEMICA <ordenacion@us.es>; MARIA TERESA LUANCO GRACIA <mtl@us.es>

Estimado Decano,

Le escribo por indicación de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica.

En el punto 5 del apartado relativo a la adaptación de los TFE (TFG/TFM) de los Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19, aprobados por el Consejo de Gobierno, se indica que *"De manera excepcional se permitirá que el estudiantado pueda presentar su TFE en la fecha prevista, aunque no haya podido superar las prácticas por algunas de las circunstancias indicadas en el apartado anterior."*

El apartado anterior al que hace referencia es el relativo a las prácticas externas que no se hayan podido realizar porque requieran presencialidad y se hayan reprogramado para más tarde.

El hecho de que algunos estudiantes no puedan cumplir los requisitos para la presentación del TFG podría ser también por las circunstancias similares, en concreto por el hecho de que algunas asignaturas se hayan tenido que reprogramar por requerir presencialidad y haber sido catalogadas como tipo 2.

En ambos casos, se da la circunstancia de que una o varias asignaturas no se habrán podido realizar o evaluar por causas ajenas al estudiante, por lo tanto, se considera razonable que, excepcionalmente en este periodo de crisis, se pueda aplicar el mismo criterio y en consecuencia que, previo acuerdo del Centro en este sentido, se autorice la presentación y defensa del TFE en las fechas previstas en el calendario de evaluaciones a aquellos estudiantes que hubieran cumplido los requisitos para ello sin la reprogramación de las asignaturas necesarias para el cumplimiento de tales requisitos.

Un cordial saludo

Agustín del Castillo

Área de Ordenación Académica

De: DANIEL BILBAO PEÑA <danielbilbao@us.es>

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2020 14:37

Para: AREA DE ORDENACION ACADEMICA <ordenacion@us.es>; CUENTA INCIDENCIAS COVID19 <incidenciascovid19@us.es>

Cc: VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADEMICA <ordenacionbbaa@us.es>

Asunto: RV: Incidencias TFGs

Buenas tardes.

En relación a la evaluación de TFGs, les enviamos el pasado 14 de mayo, una consulta en la que exponíamos que hemos detectado casos en los que el alumnado que tiene prevista su defensa en

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAMkADc40DJZDRmLTVkOGYINGY3Ni1IMjJLTFIZmQyMGUzMjQxMABGAAAAACQIEZJ%2FWY...> 1/3

Código Seguro De Verificación	Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Fecha	09/06/2020	
Firmado Por	DANIEL BILBAO PEÑA Rocio Arregui Pradas			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Qn4HXejxEBA6lufqozavsA==	Página	5/5	